

## COMUNICADO Nº 4

### Licitación Pública Nacional 02/20 – Expediente 2020-8373 “Adquisición de luminarias para Parque Lineal Cuñapirú para la ciudad de Rivera” ANTE CONSULTAS RECIBIDAS SE FORMULAN RESPUESTAS

#### Consulta 1:

Como los resultados del estudio de asoleamiento bien pueden influir en el presupuesto, queda claro que como se cotizará sin tenerlo, la empresa ganadora no debería hacerse cargo de costos asociados a cambios o similares, en caso de que surjan a partir del mismo? (ya que se realizará a posteriori?)

#### Respuesta 1:

En el proyecto de diseño lumínico para el parque natural Cuñapirú, por problemas de inundación del cauce del arroyo que le da nombre (cota máxima 4,5m), es que opto por un sistema que elimine las infraestructuras eléctricas correspondientes de alimentación de las luminarias, por tal razón se optó por luminarias LED autónomas con sistema de batería y panel fotovoltaico.

En este sentido, se espera que el licitador entregue la máxima información posible del sistema que ofrece, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Sección IV.

Por tanto, se espera un producto de calidad que venga acompañado de la siguiente información:

- a) Ficha técnica del sistema de iluminación fotovoltaico completo.
- b) Certificado donde el proveedor se compromete a brindar garantía a 5 años de la totalidad del material.
- c) Estudio solar y fotométrico completo tomando en cuenta las irradiaciones solares de Rivera y donde se describen detalladamente los métodos de cálculo de la autonomía e iluminaciones propuestas. El estudio solar deberá tomar en cuenta los datos meteorológicos reales de la irradiación solar y temperatura, deberán analizarse ambos parámetros que tienen un impacto directo en el comportamiento del conjunto solar, durante los últimos 10 años y se dimensionará en base al peor escenario de carga del período.
- d) CERTIFICADOS:

Certificado de origen del producto.

Carta de garantía de procedimientos y garantía firmada por la fábrica de las luminarias

Ficha completa de datos de seguridad de la batería, su composición química y datos de reciclado.

#### **Muestra a presentar:**

Necesariamente, la empresa debe presentar una muestra del sistema fotovoltaico completo cumpliendo con las especificaciones a continuación.

No serán consideradas aquellas ofertas que no adjunten las constancias de haber presentado las muestras, según lo requerido en la IAO 20.1, siguiendo este descriptivo técnico:

- a) Caja resistente al agua IP65 de polipropileno negro de alta resistencia con una batería de aleación de níquel incorporada, NiMH o Titanato, con una capacidad que asegure el

funcionamiento correcto de la luminaria durante toda la noche, y el correspondiente regulador inteligente de gestión de energía.

- b) Panel fotovoltaico monocristalino con un marco de aluminio negro y lámina posterior negra.
- c) Luminaria con LED de potencia nominal que sea igual o menor a los modelos especificados.

#### **Consulta 2:**

En cuanto a los Criterios de Calificación, se solicita aclarar si resulta acertado en cuanto a demostrar por parte de la Oferente la capacidad financiera, ¿experiencia y capacidad técnica de asociación económica de dos empresas nacionales que trabajan a la par, que documentación requieren para demostrarlo? Ambas tienen el mismo nombre, igual domicilio, pero una es SRL y otra es una empresa unipersonal que se acaba de convertir en SAS, solo difieren los integrantes.

#### **Respuesta 2:**

En caso de 2 empresas con intención de consorcio deberán presentar información de cada empresa. En el caso de la SAS, certificado de estar al día con BPS y DGI y la SRL si tiene contabilidad estados financieros u declaraciones presentadas a DGI.

#### **Consulta 3:**

En cuanto a la Fabricación del producto, la empresa nacional representa una línea de iluminación europea (Francesa), cuál sería la prueba documental que demuestre que: El fabricante de los equipos cuenta con antecedentes de fabricación de equipos similares en los últimos 10 años y acreditar proyectos similares en explotación comercial. Consulto este punto, porque lleva un tiempo de preparación, envío y legalización. Entonces, nos gustaría que ampliaran específicamente a qué tipo de documentación se refiere.

#### **Respuesta 3:**

Una carta que acredite y especifique los antecedentes y proyectos similares requeridos, firmada por un representante del fabricante.

#### **Consulta 4:**

En cuanto a que el Oferente deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos 10 contratos de provisión de bienes similares en los últimos 10 años, ¿se podrá presentar en su lugar la experiencia de la fábrica a nivel internacional?, consultamos por la especificación del producto solicitado, se trata de luminarias que serían justamente un primer antecedente a nivel nacional con rendimientos y comprobables

**Respuesta 4:** No. La experiencia que se solicita al oferente es en bienes similares, por ende, no se limita específicamente al producto que oferta.

#### **Consulta 5:**

Los números de la tabla de luminarias L2 no coinciden con el cuantitativo de la implementación en el plano indicado como: L01 ILUMINACION - dic2020.pdf

Cotizamos tomando como referencia el pliego?

De ser así los parámetros de iluminación cambiarán respecto al proyecto.

**Respuesta 5:**

Ver Enmienda Nº 2.

**Consulta 6:**

Respecto a las luminarias que van en las columnas inclinadas de 9mt, hay proyectadas 3 luminarias por cada columna.

Desde la ingeniería de fábrica plantean que es demasiado peso para una columna, y de dimensionarse una que lo soporte sería demasiado costoso.

Podemos sugerir una alternativa con más columnas sin perjuicio de mantener el flujo lumínico?

**Respuesta 6:**

Sobre las columnas de 9mt. su estética y diseño , los oferentes deberán presentar propuestas que respeten los aspectos particulares de su diseño para esta zona especial del parque, debiendo contemplar todos los aspectos técnicos, las cantidades de luminarias por poste contemplando que garanticen el funcionamiento y la robustez del sistema.

**Consulta 7:**

Si bien en el pliego se habla de Inter distancias de 40m entre las luminarias de las vías de circulación internas estas no son respetadas en el plano que recibimos en PDF. En varias ocasiones ese valor se duplica.

**Respuesta 7:**

Ver última versión publicada del plano en Compras Estatales (con fecha 17/12/2020 – Anexo Luminarias) y Enmienda Nº 2 Se deberá respetar lo indicado en el nuevo plano y cantidades de dicha enmienda indicados.

**Consulta 8:**

Además la cantidad de luminarias que aparecen este plano no coincide con la cantidad de luminarias que indica el pliego (32-L2 y 74-L3). Este plano cuenta con 73-L3 y 22-L2.

**Respuesta 8:**

Ver Enmienda Nº 2.

**Consulta 9:**

Surge la pregunta, ¿el plano (061 L01 ILUMINACIÓN\_A0), que recibimos es la última versión del proyecto?

**Respuesta 9:**

No, se reitera respuesta 7.